



1. Identificación

1.1. De la asignatura

Curso Académico	2025/2026
Titulación	GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA, PROGRAMA ACADÉMICO DE SIMULTANEIDAD DE DOBLE TITULACIÓN CON ITINERARIO ESPECÍFICO DE GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE Y GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA
Nombre de la asignatura	TFG GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA
Código	6836
Curso	CUARTO QUINTO
Carácter	TRABAJO FIN DE GRADO
Número de grupos	2
Créditos ECTS	9.0
Estimación del volumen de trabajo	225.0 225.0
Organización temporal	2º Cuatrimestre 2º Cuatrimestre
Idiomas en que se imparte	Español

1.2. Del profesorado: Equipo docente

ALONSO FUENTES, MARIA ANTONIA CANDELARIA

Coordinación de los grupos:

Coordinador de la asignatura

Categoría

PROFESOR CONTRATADO DOCTOR TIPO A (DEI)

Área

ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA

Departamento

ANATOMÍA HUMANA Y PSICOBIOLOGÍA

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica

antoniaaf@um.es Tutoría electrónica: Sí

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
A	Martes	12:30-14:00	868888924, Pabellón A Campus de Lorca (Administración) B1.2.013

Observaciones:
Edificio Departamental del LAIB, previa cita por email. Tf 868884685

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
A	Jueves	12:30-14:00	868888924, Pabellón A Campus de Lorca (Administración) B1.2.013

Observaciones:
Edificio Departamental del LAIB, previa cita por email. Tf 868884685

2. Presentación

El Trabajo Fin de Grado (TFG) es una asignatura obligatoria que el alumno debe cursar para la obtención del título de Grado. Es un trabajo personal y autónomo del estudiante cuya realización tiene por objeto dar cuenta de forma integrada de los contenidos y competencias que se han adquirido con el resto de asignaturas y/o materias que conforman el plan de estudios. Se desarrollará siempre bajo la supervisión de un tutor o tutora que orientará al estudiante en su elaboración.

3. Condiciones de acceso a la asignatura

3.1. Incompatibilidades

No constan

3.2. Requisitos

Podrán formalizar matrícula de TFG todos los estudiantes que tengan superados un número de ECTS igual al resultante de restar setenta y dos al total de ECTS de que conste la titulación que cursa (168 ECTS para titulaciones de 240, 228 para titulaciones de 300 y 288 para titulaciones de 360 ECTS).

3.3. Recomendaciones

No constan

4. Competencias

4.1. Competencias básicas

- CB1: Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2: Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3: Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4: Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5: Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

4.2. Competencias de la titulación

- CG1: Reconocer los elementos esenciales de la profesión del Dietista-Nutricionista, incluyendo los principios éticos, responsabilidades legales y el ejercicio de la profesión, aplicando el principio de justicia social a la práctica profesional y desarrollándola con respeto a las personas, sus hábitos, creencias y culturas.
- CG2: Desarrollar la profesión con respeto a otros profesionales de la salud, adquiriendo habilidades para trabajar en equipo.
- CG3: Reconocer la necesidad de mantener y actualizar la competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje, de manera autónoma y continuada, de nuevos conocimientos, productos y técnicas en nutrición y alimentación, así como a la motivación por la calidad.
- CG4: Conocer los límites de la profesión y sus competencias, identificando cuando es necesario un tratamiento interdisciplinar o la derivación a otro profesional
- CG5: Realizar la comunicación de manera efectiva, tanto de forma oral como escrita, con las personas, los profesionales de la salud o la industria y los medios de comunicación, sabiendo utilizar las tecnologías de la información y la comunicación especialmente las relacionadas con nutrición y hábitos de vida.
- CG6: Conocer, valorar críticamente y saber utilizar y aplicar las fuentes de información relacionadas con nutrición, alimentación, estilos de vida y aspectos sanitarios.
- CG7: Tener la capacidad de elaborar informes y cumplimentar registros relativos a la intervención profesional del Dietista-Nutricionista.
- CG29: Adquirir la formación básica para la actividad investigadora, siendo capaces de formular hipótesis, recoger e interpretar la información para la resolución de problemas siguiendo el método científico, y comprendiendo la importancia y las limitaciones del pensamiento científico en materia sanitaria y nutricional
- CE45: Manejar las herramientas básicas en TIC,s utilizadas en el campo de la Alimentación, Nutrición y la Dietética.
- CE48: Ser capaz de fundamentar los principios científicos que sustentan la intervención del dietista- nutricionista, supeditando su actuación profesional a la evidencia científica.
- CE51: Diseñar y realizar valoraciones nutricionales para identificar las necesidades de la población en términos de alimentación y nutrición, así como identificar los determinantes de salud nutricional.
- CE64: Capacidad para desarrollar y defender públicamente un trabajo de forma autónoma en el ámbito de la Nutrición Humana y Dietética.

4.3. Competencias transversales y de materia

- CT1 - Ser capaz de expresarse correctamente en lengua castellana en su ámbito disciplinar
- CT2 - Comprender y expresarse en un idioma extranjero en su ámbito disciplinar, particularmente el inglés
- CT3 - Ser capaz de gestionar la información y el conocimiento en su ámbito disciplinar, incluyendo saber utilizar como usuario las herramientas básicas en TIC
- CT4 - Considerar la ética y la integridad intelectual como valores esenciales de la práctica profesional
- CT5 - Ser capaz de proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos para promover una sociedad basada en los valores de la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo
- CT6 - Capacidad para trabajar en equipo para relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito profesional
- CT7 - Desarrollar habilidades de iniciación a la investigación

5. Líneas de investigación o temas de trabajo

[Oferta de líneas de investigación](#)

6. Actividades Formativas

Actividad Formativa	Metodología	Horas	Presencialidad
AF2: Tutoría ECTS o trabajos dirigidos	<p>Las 6 horas estarán distribuidas en las sesiones programadas por la Normativa del TFG aprobada en Junta de Facultad para el Grado en Nutrición Humana y Dietética.</p> <p>Todas las realizará el tutor-a y son de asistencia obligatoria, y necesarias para el seguimiento del progreso del alumnado tutorizado y el cumplimiento de los objetivos planteados en cada sesión.</p>	6.0	100.0
AF3: Seminarios / Aprendizaje orientado a proyectos / Estudio de Casos / Exposición y discusión de trabajos / Simulaciones	<p>Los seminarios consistirán en 4 sesiones de media hora de duración, en las que se presentara la asignatura, y se tratarán aspectos importantes que debe tener en cuenta el alumnado para la realización de su TFG.</p> <p>Estas sesiones serán impartidas por la coordinadora de la asignatura.</p> <p>La asistencia a estas sesiones es obligatoria.</p> <p>SESIÓN 1: PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA. HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DEL TFG.</p> <p>SESIÓN 2: PLANIFICACIÓN Y COMIENZO DEL TFG. FORMA Y OBLIGACIÓN DE CITAR. LA AUTORÍA</p>	2.0	100.0

ORIGINAL. PLANTEAMIENTO DE INTRODUCCIÓN,
METODOLOGÍA Y RESULTADOS.

SESIÓN 3: ELABORACIÓN DE LA DISCUSIÓN Y LAS
CONCLUSIONES.

SESIÓN 4: LA PRESENTACIÓN Y LA DEFENSA DEL TFG.

AF8: Elaboración del Trabajo Fin de Grado.		216.0	0.0
AF9: Defensa pública del Trabajo Fin de Grado.	Consiste en la exposición y defensa pública del TFG por parte del alumnado ante un tribunal designado por la Comisión de TFG, o la de Titulación, en su defecto.	1.0	100.0
Totales		225,00	

7. Horario de la asignatura

<https://www.um.es/web/estudios/grados/nutricion/2025-26#horarios>

8. Sistemas de Evaluación

Identificador	Denominación del instrumento de evaluación	Criterios de Valoración	Ponderación
SE3	Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios realizados individual o grupalmente.	Se aplicarán los criterios de evaluación recogidos en los Reglamentos del TFG de la Universidad de Murcia y de la Facultad de CCSS específicos para el Grado en NHyD, en la evaluación de este ítem.	30.0
SE4	Presentación pública de trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo.	Se aplicarán los criterios de evaluación recogidos en los Reglamentos del TFG de la Universidad de Murcia y de la Facultad de CCSS específicos para el Grado en NHyD, en la evaluación de este ítem.	40.0
SE6	Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros	Se aplicarán los criterios de evaluación recogidos en los Reglamentos del TFG de la Universidad de Murcia y de la Facultad de CCSS específicos para el Grado en NHyD, en la evaluación de este ítem.	30.0

9. Fechas de exámenes

<https://www.um.es/web/estudios/grados/nutricion/2025-26#exámenes>

10. Resultados del Aprendizaje

- Integrar los conocimientos y habilidades adquiridas durante el Título de Grado y plasmarlas en un documento de carácter científico
- Utilizar los recursos disponibles para la realización del Trabajo Fin de Grado
- Utilizar de forma adecuada las fuentes bibliográficas y los sistemas de citación
- Escoger correctamente las herramientas y metodologías adecuadas a los objetivos planteados en el Trabajo Fin de Grado
- Presentar el producto final de una forma clara, ordenada y precisa

11. Bibliografía

Bibliografía básica

No constan

Bibliografía complementaria

No constan

12. Observaciones

12.1. Para poder matricularse y cursar esta asignatura, así como para poder acceder a la defensa oral del TFG realizado, el alumnado deberá haber superado el número de créditos de la titulación establecido en la normativa de la Universidad de Murcia.

12.2. El Trabajo de Fin de Grado (TFG) consistirá en la realización, presentación y defensa de un proyecto o trabajo en el que el alumnado manifieste los conocimientos y aptitudes adquiridos a lo largo de los estudios de grado, así como su capacidad para aplicarlos. Una parte de la memoria del trabajo, así como de la exposición, se realizará en inglés. Para el desarrollo del TFG se seguirán las Normas establecidas por la Universidad y adaptadas por la Facultad de Ciencias Sociosanitarias para el desarrollo de dicha materia.

12.3. Para cada curso académico, y antes de que se inicie éste, se constituirá para cada Grado uno o varios Tribunales Evaluadores de los TFG en la forma que establezca el centro. Cada Tribunal estará compuesto por tres personas que impartan docencia en la titulación correspondiente y, excepcionalmente, por profesorado de otros títulos, o colaboradores doctores que no estén vinculados a universidades o CSIC. El tutor de un TFG no podrá ser miembro del Tribunal que lo califique.

12.4. El Tribunal Evaluador hará público, con la antelación suficiente y siguiendo para ello lo indicado por el Reglamento de Exámenes, el lugar y hora en que se realizarán las defensas de los TFG.

12.5. El alumnado dispondrá de las convocatorias legalmente establecidas.

12.6. La calificación se realizará con el mismo baremo que rige al resto de las asignaturas de la titulación La calificación estará orientada a reflejar la adquisición de las competencias generales asociadas al Grado.

12.7. Se prestará especial consideración a la transversalidad para velar por la adquisición de aquellas competencias o destrezas que se han trabajado simultáneamente desde distintas materias. Además, se tendrá en cuenta la presentación, el rigor, la validez de la argumentación, la originalidad, y la aplicabilidad práctica del trabajo.

12.8. Para superar la asignatura cada estudiante deberá superar el 50 % de cada uno de los instrumentos de la evaluación.

12.9. REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES El artículo 22.1 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) estipula que "el o la estudiante que se valga de conductas fraudulentas, incluida la indebida atribución de identidad o autoría, o esté en posesión de medios o instrumentos que faciliten dichas conductas, obtendrá la calificación de cero en el procedimiento de evaluación y, en su caso, podrá ser objeto de sanción, previa apertura de expediente disciplinario".

12.10. Esta asignatura se encuentra vinculada de forma directa con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 Salud y Bienestar.

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Aquellos estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales podrán dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV - <https://www.um.es/adyv>) para recibir orientación sobre un mejor aprovechamiento de su proceso formativo y, en su caso, la adopción de medidas de equiparación y de mejora para la inclusión, en virtud de la Resolución Rectoral R-358/2016. El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la LOPD, es de estricta confidencialidad.

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

El artículo 8.6 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) prevé que "salvo en el caso de actividades definidas como obligatorias en la guía docente, si el o la estudiante no puede seguir el proceso de evaluación continua por circunstancias sobrevenidas debidamente justificadas, tendrá derecho a realizar una prueba global".

Se recuerda asimismo que el artículo 22.1 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) estipula que "el o la estudiante que se valga de conductas fraudulentas, incluida la indebida atribución de identidad o autoría, o esté en posesión de medios o instrumentos que faciliten dichas conductas, obtendrá la calificación de cero en el procedimiento de evaluación y, en su caso, podrá ser objeto de sanción, previa apertura de expediente disciplinario".